

CUNDINAMARCA
EL DORADO
LA LEYENDA VIVE

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2019636262

ASUNTO: (ASUNTO_EXT)

ENVIA: -

Bogotá, 2019/10/21

Doctor

GUILLERMO HUMBERTO MAYORGA ZALAMEA

Representante Legal

UT Hospital Cardiovascular del Niño Cundinamarca

Sede Hospital Carrera 4 Este No 31-88

San Mateo – Soacha Cundinamarca

gerencia@uthcc.com

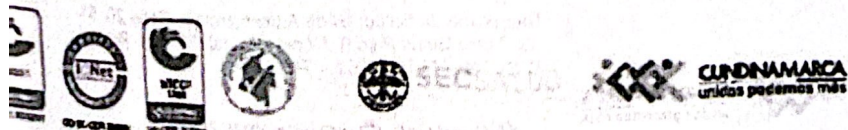
REFERENCIA: Respuesta al Radicado 2019147962 de fecha 29/07/2019
09:54:14.0 - Asunto: Solicitud GG-0138-2019
autorización para la Operación del Hospital Cardiovascular
del Niño de Cundinamarca

Apreciado Dr. Mayorga,

En respuesta a la solicitud del Asunto, remito a esa Unión Temporal, los conceptos generados por la Interventoría KMP-Consulting y la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Salud, por medio de los cuales se viabiliza de manera condicionada la propuesta elevada por esa concesionaria, lo cual fue socializado y debidamente explicado en reunión del 16 de octubre de la presente anualidad.

En virtud de dichos conceptos, se instruye a esa Unión Temporal, realizar y cumplir con todos los procedimientos, instrucciones,

Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 51-
53. Torre Salud Piso 6. Código Postal: 111321 Bogotá.
D.C. Tel. (1) 749 1762 - 749 1772



@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

recomendaciones que se generen por parte de la Interventoría del Contrato, la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y este Despacho.

Cordialmente,


ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaría de Salud

Proyecto: Yohana Moreno Gómez
Asesora Externa Secretaría de Salud.

Doctor
GUILLERMO HUMBERTO MAYORGA SALAMEA
Representante Legal
UT Hospital Cardiovascular del Niño Cundinamarca
Sede Hospital Carrera 4 Este No 31-88
San Mateo - Soacha Cundinamarca
gerencia@uhtc.com

REFERENCIA: Respuesta al Radicado 2019147962 de fecha 29/07/2019
Asunto: Solicitud GG-0138-2019
autorización para la Operación del Hospital Cardiovascular
del Niño de Cundinamarca

Aprobado Dr. Mayorga,

En respuesta a la solicitud del Asunto, remito a esa Unión Temporal, los conceptos generados por la Interventoría KMP-Consulting y la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Salud, por medio de los cuales se viabiliza de manera condicional la propuesta elevada por esa concesionaria, lo cual fue socializado y debidamente explicado en reunión del 16 de octubre de la presente anualidad.

En virtud de dichos conceptos, se instruye a esa Unión Temporal, realizar y cumplir con todos los procedimientos, instrucciones,



Secretaría de Salud, Sede Administrativa, Calle 26 51-
53, Torre Salud Piso B Código Postal: 111321 Bogotá,
D.C. Tel. (1) 749 1762 - 749 1772

@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co